



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 257 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 7

##### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María de Miguel Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio número 1.042 de 2007 que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Sebastián Rodríguez Almeida, contra “Bafetrans, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

##### *Auto*

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en el crédito de los trabajadores de la empresa demandada del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y, constando en paradero desconocido la demandada “Bafetrans, Sociedad Limitada”, notifíquese a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón Jesús Toubes Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa “Bafetrans, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido, firmo y sello la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial, Rosa María de Miguel Sánchez.

(03/6.000/10)